



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0163-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 12 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 01940-2019, presentado por el administrado REDSON VICTOR SOTO SANCHEZ, identificado con DNI N° 10303440, solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio Ubicado en el Anexo La Palma, Jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 221.06 m2;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete sobre Certificado de Zonificación y vías, mediante FUT 008132 de fecha 28.02.19.
- Copia de DNI N° 10303440 a nombre de REDSON VICTOR SOTO SANCHEZ
- Testimonio de Independización y compra venta de fecha 27.09.2010
- Plano de localización, perimétrico y memoria descriptiva firmado por el Arq. Redson Victor Soto Sánchez con CAP N°8235
- Recibo de pagos N°5649 de fecha 28.02.2019 por el monto de S/ 173.00

Posesionarios: REDSON VICTOR SOTO SANCHEZ
EDGAR SOTO MOYANO

Ubicación: Antigua Panamericana Sur cruce y acceso a la playa Gaviotas
Centro Poblado: Anexo Las Palmas
Referencia: Altura del km 99.90 de la carretera Panamericana Sur
Distrito: Asia
Provincia: Cañete
Región: Lima Provincias
Area: 221.06 m2
Perímetro: 61.00 ml.

Medidas, límites y colindancias:

Frente: Colinda con Antigua Panamericana Sur con un tramo de 16.00 ml
Derecha: Colinda con camino carrozable Playa Gaviotas con tramo de 14.50 ml
Izquierda: Colinda con terceros con un tramo de 14.50 ml.
Fondo: Colinda con terceros con tramo de 16.00 ml

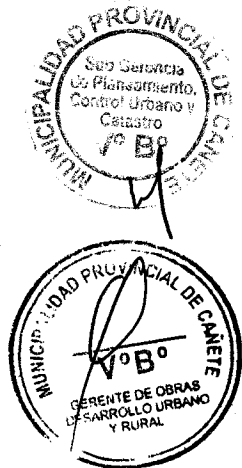
Sección de Vía: Carretera Panamericana Sur sección vial de 100.00ml - RD N° 138-82-TC/CA
Antigua Panamericana Sur VP-1 sección vial de 25.00 ml;
Camino a Playa Gaviotas VC 15 sección vial de 15.00 ml

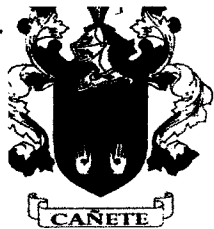
Que, según la Ordenanza N° 040-2018- MPC, de fecha 31.10.2018, que aprueba la zonificación en el distrito de Asia, y le corresponde una zonificación Residencial Densidad Media (RDM);

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, mediante informe N° 333-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.03.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 040-2018-MPC de fecha 31.10.2018, que aprueba el plano de zonificación y vías del distrito de Asia;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 051-2019- SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.03.19 solicitado por el administrado REDSON SOTO SANCHEZ, con DNI N° 10303440, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Anexo La Palma, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 221.06 m2; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA ELOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe

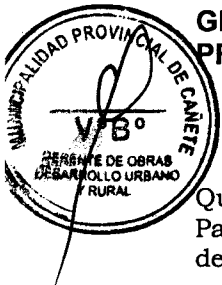


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 051 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:



CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en el Anexo La Palma, altura del km 99.90 de la Carretera Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 221.06 m2, tiene la siguiente zonificación.

Residencial Densidad Media – (R.D.M.): de acuerdo al plano de Zonificación del Distrito de ASIA de la Provincia de Cañete aprobado, mediante Ordenanza N°040-2018-MPC, de fecha 31.10.2019.

Uso genérico.- Viviendas unifamiliares, multifamiliares y conjunto residencial, según parámetros urbanísticos del distrito.

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la carretera Panamericana Sur altura del km 99.90, conforme su plano de ubicación. La sección de vías de la antigua Panamericana Sur PV-1 es de 25.00 ml, y hacia la playa Gaviotas VC-15 la sección de vía es de 15.00 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

REDSON SOTO SANCHEZ

DNI N°10303440

San Vicente de Cañete, 12 de Marzo de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Signature]
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCOC
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses